CONTRATO LPN N° 08/2022

Entre el **Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)**, con RUC N° 80005190-4, domiciliado en Estrella N° 443 casi Juan Bautista Alberdi, Edificio Estrella, Piso 9 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Sr. Oscar Stark Robledo, Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad Civil N° 743.000, autorizado a suscribir el presente contrato por el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 318 de fecha 16 de mayo de 2022, denominado en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra, la firma **Consorcio Tembiapora** con RUC N° 80124600-8, domiciliada en José Cataldi c/ Avda. Avelino Martínez de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada en este acto por la Sra. Nancy Lucina Godoy Adorno, con Cédula de Identidad N° 1.291.137, denominada en adelante **EL PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como "**LAS PARTES**", e individualmente "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente Contrato de "**PROVISIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SERVICIO DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR,** correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 04/2022 - PLURIANUAL 2022/2023**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

Objeto del contrato.

El objeto del contrato es la provisión y entrega de los alimentos para el desayuno y merienda a ser consumidos en las instituciones educativas.

Documentos integrantes del contrato.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor;
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación;
6. El proyecto aprobado por el MEC, de conformidad a lo dispuesto a los LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y NUTRICIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DEL PARAGUAY (PAEP), EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN OFICIAL Y PRIVADA SUBVENCIONADA.

CONSORCIO TEMBIAPORA
RUC: 80124600 - 8

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 412.737.

Otras consideraciones presupuestarias, el **Crédito Presupuestario** para el **Ejercicio Fiscal 2023 queda sujeto a la aprobación del presupuesto general de la nación respectivo**.

Procedimiento de contratación.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional por Subasta a la Baja Electrónica N° 04/2022 "PROVISIÓN DE ALIMENTOS SÓLIDOS PARA EL SERVICIO DE DESAYUNO Y MERIENDA ESCOLAR - PLURIANUAL 2022/2023 ID N° 412.737,** convocado por la **Dirección de Contrataciones** dependiente de la **Dirección General De Administración y Finanzas** del **Ministerio de Educación y Ciencias**. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 318 de fecha 16 de mayo de 2022.

Precio Unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Empresa Consorcio TEMBIAPORA											
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Contrato Abierto	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio total
1	50101634-002	Fruta Fresca Banana - ración de dos unidades	Ración	Unidad	Por Cantidad	3.404.830	6.809.660	Bananas Don José	NACIONAL	1.990	13.551.223.400
2	50181909-002	Galletitas Dulces "Sabor Vainilla"	Gramos	Paquete	Por Cantidad	1.650.033	3.300.066	Galletitas Mimi	NACIONAL	556	1.834.836.696
										Total	15.386.060.096

El monto máximo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 15.386.060.096 (Guaraníes quince mil trescientos ochenta y seis millones sesenta mil noventa seis).

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del contrato.

CONSORCIO TEMBIAPORA
RUC: 80124600 - 8

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

La contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

Vigencia del Contrato.

La vigencia del presente contrato será desde la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre del 2023.

Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del pliego de bases y condiciones.

Administración del Contrato.

La administración de este contrato estará a cargo del/la responsable de la **DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**, dependiente de la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS**, y los funcionarios auxiliares designados por el/la mismo/a.

Contacto de la empresa para con el productor.

La persona asignada por la empresa para ser el nexo entre la misma y los productores de la agricultura familiar será el Sr. Marco Ortiz.

LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ DESIGNAR UN FUNCIONARIO RESPONSABLE DE SER NEXO CON LOS PRODUCTORES DE LA AGRICULTURA FAMILIAR.

Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSORCIO TEMBIAPORA
RUC: 80124600 - 6

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Constancia de presentación de declaración jurada.

El adjudicado deberá, en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

Multas.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo N° 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

Solución de Controversias.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

CONSORCIO TEMBIAPORA
RUC: 80124600 - 8

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Anulación de la adjudicación.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (Cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de junio del 2022.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS
Dirección General de Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre de la Contratante.

Oscar Stark Robledo
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas

Firmado por: _____ en nombre del Proveedor.

CONSORCIO TEMBIAPORA
RUC: 80124600 - 8